



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 06 de enero del 2023
CITE. CD. DN. LFAS. 21/2022-2023



Señor:
Dip. Jerges Mercado Suarez
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

Ref.: Solicito reposición del proyecto de ley.

De mi mayor consideración:

En virtud al artículo 117 párrafo III del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la REPOSICION del siguiente Proyecto de Ley, que se detalla a continuación:

N° PROYECTO DE LEY	RESUMEN
P.L. N° 018/2021-2022	Proyecto de ley de "transferencia de terrenos urbanos de propiedad municipal a título gratuito a favor de la asociación de discapacitados de guayaramerin".

Solicitud que realizo amparado en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado, art. 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Con este motivo y agradeciendo de antemano su cooperación, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Leonardo Fabida Azala Soria
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA





**Gobierno
Autónomo
Municipal de
Guayaramerín
G.A.M.G.**

**CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL**

000048

**CÁMARA DE DIPUTADOS
A LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN, POLÍTICA
ECONÓMICA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL**

059

Guayaramerín 6 de Marzo del 2020
GAMG/DESP/MAE/CITE/OF. N. 137/2020

Señor:
Dip. Sergio Choque
PRESIDENTE CAMARA DE DIPUTADOS
La Paz.-

**CÁMARA DE DIPUTADO
SECC. VENTANILLA UNICA
RECIBIDO**
10 MAR 2020
L-1340
HORA 11:31
Nº REGISTRO Nº FOJAS
56
FIRMA

PL 201/22-23

**CÁMARA DE DIPUTADO
SECRETARÍA GENERAL**
7123
10 MAR 2020
HORA
Nº REGISTRO Nº FOJAS
FIRMA

**REF.: ENVO DOCUMENTACION PROYECTO VIVIENDAS PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD**

PL 018-21

PL -009-20

PL -594-19

De mi consideración:

Primeramente saludo a su Autoridad deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Adjunto a la presente, remito a Usted la documentación citada en referencia, para su tratamiento Legislativo de enajenación de terrenos en favor de la Asociación de Personas con Discapacidad del Municipio de Guayaramerín.

En espera de una pronta respuesta, saludo a Ud. Con mis consideraciones más distinguidas.

Helen Gorayeb Callejas

**Lic. Helen Gorayeb Callejas
ALCALDESA
G.A.M. GUAYARAMERIN - BENI**



000049

Dirección: Avenida Federico Román Esquina Flor Medina

591)-3-855-3626
855-3628 / 855-3627
855-3625/ 855-3776/855-4449
Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerín

000045

PROYECTO DE LEY

TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE UNA SUPERFICIE DE 39.614,00 MTS.2. DE UN LOTE DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 419.451,24 MTS.2 DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN, EN FAVOR DE LA ASOCIACION DE PERSONAS CON DICAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN PROVINCIA VACA DIEZ, DEL DEPARTAMENTO DEL BENI.

EXPOSICION DE MOTIVOS**1. ESPOSICION DE MOTIVOS:**

Que el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerin, como institución encargada de planificar, promover y ejecutar políticas de desarrollo, económico, social, ambiental e institucional; tiene entre sus funciones conservar el orden público y garantizar la seguridad ciudadana; canalizar y articular los requisitos de los Gobiernos Municipales y las Organizaciones Sociales de base con el estado plurinacional, para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de dignidad, equidad y justicia social en cumplimiento de sus atribuciones conferidas en el texto constitucional, la **Ley N° 031** Marco de Autonomía y Descentralización en su artículo **34**, donde establece la organización de los Gobiernos Autónomos Municipales como indica: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por : **Parágrafo I** un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidas y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina, donde corresponda. **Parágrafo II** Un Órgano Ejecutivo, presidido por una Alcaldesa o un Alcalde e integrado además por autoridades encargadas de la administración, cuyo número y atribuciones..."

Que la **Ley N° 482** de Gobiernos Autónomos Municipales en su artículo **16**, Atribuciones del Concejo Municipal numeral **21** establece: "Autorizar mediante Resolución emitida por el voto de dos tercios del total de sus miembros, la enajenación de bienes de dominio público y de patrimonio institucional del Gobierno Autónomo Municipal, para que la Alcaldesa o el Alcalde prosiga con lo dispuesto en el Numeral **13** del Artículo **158** de la **Constitución Política del Estado.**"

De igual manera el **Artículo 26. Establece las atribuciones de La Alcaldesa o el Alcalde Municipal, entre las cuales se tiene: 27.** Presentar al Concejo Municipal, el Proyecto de Ley de enajenación de bienes patrimoniales municipales y **28.** Presentar al Concejo Municipal, el Proyecto

000047

Que mediante **Ley Autonómica Municipal N° 0184/2018 de fecha 29 de marzo de 2018**, el Concejo Municipal de Guayaramerin aprueba y autoriza al Ejecutivo Municipal, la Transferencia a Título Gratuito, de lotes de terrenos urbanos ubicados en la Urbanización "LOS PORTALES" carretera a Puerto Siles de nuestra ciudad, con una **superficie total de 419.451,24 Mts.2 (según título)**, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerin, las Manzanas a distribuirse son:

1. Manzana signada con código catastral N° 11-91-1 Distrito N° 11 Manzana N° 91 lote N° 1 ubicado entre Avenida B-1 – Avenida A – calle D-1 calle C-1 de una superficie de 10.239.00 M2.
2. Manzana signada con el código catastral N° 11-90-1 Distrito N° 11 Manzana N° 90 lote N° 1 ubicado entre Avenida A-1 – calle D-1 calle C-1 calle C-2 de una superficie de 9.600.00 M2.
3. Manzana signada con el código catastral N° 11-95-1 Distrito N° 11 Manzana N° 95 lote N° 1 ubicado entre Avenida A – calle D-1 calle D-2 calle C-1 de una superficie de 10.175.00 M2.
4. Manzana signada con el código catastral N° 11-96-1 Distrito N° 11 Manzana N° 96 lote N° 1 ubicado entre calle D-1 calle D-2 calle C-1 calle C-2 de una superficie de 9.600.00 M2.

Registrado bajo la Matricula N° 8.02.2.0008136 VIGENTE del registro de propiedades de la Provincia Vaca Diez en fecha 01 de septiembre del año 2017, del cual **el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerin transferirá a título gratuito la superficie de 39.614,00 Mts.2.** en favor de personas con Discapacidad, el mismo que será destinado a la construcción de viviendas sociales comprometidos a dicho sector por el Gobierno Nacional; **quedando la superficie restante de 379.837,24 Mts.2 en propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerin**

2. FUNDAMENTACION LEGAL Y CONSTITUCIONAL DEL PROYECTO:

- Constitución Política del Estado:

Artículo 158 parágrafo I. Son atribuciones de la Asamblea Legislativa Plurinacional.....numeral 13) aprobar la enajenación de bienes de dominio público del estado.

Artículo 283 El Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo Presidido por la Alcaldesa o Alcalde, concordante con el Art. 34, Parágrafo I) de la Ley 031 "Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez" de 16 de julio de 2010 y el Art. 4, Parágrafo I, Inc. a) de la **Ley Nro. 482** "Ley de Gobiernos Autónomos Municipales" de fecha 09 de Enero de 2014.

- **Ley N° 223** Ley General para Personas con Discapacidad del 2 de marzo de 2012:

- ✓ Manzana signada con el código catastral N° 11-90-1 Distrito N° 11
Manzana N° 90 lote N° 1 ubicado entre Avenida A-1 – calle D-1
calle C-1 calle C-2 de una superficie de 9.600.00 Mts.2.
- ✓ Manzana signada con el código catastral N° 11-95-1 Distrito N° 11
Manzana N° 95 lote N° 1 ubicado entre Avenida A – calle D-1 calle
D-2 calle C-1 de una superficie de 10.175.00 Mts.2
- ✓ Manzana signada con el código catastral N° 11-96-1 Distrito N° 11
Manzana N° 96 lote N° 1 ubicado entre calle D-1 calle D-2 calle C-
1 calle C-2 de una superficie de 9.600.00 Mts.2.

Registrado bajo la Matricula N° 8.02.2.0008136 VIGENTE del registro de propiedades de la Provincia Vaca Diez en fecha 01 de septiembre del año 2017, del cual **el Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerin transferirá a título gratuito la superficie de 39.614,00 Mts.2.** en favor de la Asociación de Personas con Discapacidad del municipio de Guayaramerin, el mismo que será destinado a la construcción de viviendas sociales comprometidos a dicho sector por el Gobierno Nacional; quedando la superficie restante de 379.837,24 Mts.2 en propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerin.

PL 201/22-23

PL 018-21

PL -009-20

PROYECTO DE LEY N° /2019

SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO DE UNA SUPERFICIE DE 39.614,00 MTS.2. DE LOTES DE TERRENOS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 419.451,24 MTS.2 DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE GUAYARAMERIN, EN FAVOR DE LA ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN, PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA Y EL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD Y EQUIDAD, EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERIN PROVINCIA VACA DIEZ, DEL DEPARTAMENTO DEL BENI.

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha Sancionado la Siguiete Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL:**DECRETA:**

PL -594-19

ARTICULO UNICO.- De conformidad con el Artículo 158, parágrafo I, numeral 13 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la Transferencia a Título Gratuito, de una superficie de **39.614,00 mts.2.** de un total de 419.451,24 Mts.2 de lotes de terrenos urbano, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerin, Provincia Vaca Diez, del departamento del Beni, ubicado en la Urbanización "Los Portales" las Manzanas a distribuirse son: Manzana signada con código catastral N° 11-91-1 Distrito N° 11 Manzana N° 91 lote N° 1 ubicado entre Avenida B-1 – Avenida A – calle D-1 calle C-1 de una superficie de 10.239.00 Mts.2.; Manzana signada con el código catastral N° 11-90-1 Distrito N° 11 Manzana N° 90 lote N° 1 ubicado entre Avenida A-1 – calle D-1 calle C-1 calle C-2 de una superficie de 9.600.00 Mts.2.; Manzana signada con el código catastral N° 11-95-1 Distrito N° 11 Manzana N° 95 lote N° 1 ubicado entre Avenida A – calle D-1 calle D-2 calle C-1 de una superficie de 10.175.00 Mts.2.; Manzana signada con el código catastral N° 11-96-1 Distrito N° 11 Manzana N° 96 lote N° 1 ubicado entre calle D-1 calle D-2 calle C-1 calle C-2 de una superficie de 9.600.00 Mts.2. **Registrado en las oficinas de Derechos Reales de la ciudad de Riberalta bajo la Matricula N° 8.02.2.0008136,** en favor de la Asociación de Personas con Discapacidad del Municipio de Guayaramerin tal como lo dispone la Ley Autonómica Municipal N° 0184/2018 de fecha 29 de marzo de 2018, para la Construcción De Viviendas Sociales Financiadas por la Agencia Estatal De Vivienda Y El Fondo Nacional De Solidaridad y Equidad, quedando la superficie restante de 379.837,24 Mts.2 en propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Guayaramerin, Provincia Vaca Diez, del Departamento del Beni.

PL-002-50
PL-016-51
PL-201-52
PL-258-53

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los.....días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve.

PL-204-10